INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11

En la ciudad de Paraguarí, a los 27 días del mes de noviembre de 2017, se reúnen: el Lic. Víctor Fernández, la Ing. Cynthia González y el C.P. Javier Ocampo, funcionarios designados por Resolución Nº 07 de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 10/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA OTIS (AD REFERENDUM)" ID Nº 336583.

Monto del llamado

El monto máximo estimado para el presente llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 10/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA OTIS (AD REFERENDUM)" ID Nº 336583, es de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones)**; correspondiendo presupuestariamente al ejercicio fiscal 2017, el monto de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones)** y al ejercicio 2018, el monto de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)**.

1. Acta de Apertura de Oferta: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 20 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
1	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	80004169-0	Pastor Filártiga 1698 c/ Avda. Prócer Agustín Yegros - Asunción	021 – 612 601 021 – 612 605	cgiotis@tigo.com.py

1.1. La Oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTE:	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
TOTAL OFERTADO	Gs. 48.607.000.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Siete Mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de Oferta: De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a exponer las observaciones formuladas por los funcionarios intervinientes en el Acto de Apertura de Ofertas:

Oferente	Observaciones
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	- Presenta todas las documentaciones requeridas. - Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen en materia de contrataciones públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de la firma oferente abajo citados, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	Mario Eliseo Paredes Vargas	C.I. Boliviana Nº 159.256	No Registra Datos
	Hugo Esteban Florencio Cáceres	C.I. Nº 687.786	No Registra Datos
	Leónidas René Zamora Tardío	C.I. Nº 1.133.967	No Registra Datos

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que a la fecha, ninguno de los representantes referenciados en la tabla que precede se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Tabla de Oferta ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1 del Decreto Nº 3719/15, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma Oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Tabla de los precios ofertados por la firma Oferente:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro de Oferta que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de precios ofertados por la firma Oferente:

De conformidad a la Res. Nº 1173/16, por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Res. Nº 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", este Comité ha elaborado el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados que se presenta como Anexo.

4. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la Oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**; a los efectos de verificar el cumplimiento de ella respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad financiera: [NO APLICA];
3. Capacidad técnica: [NO APLICA];
4. Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos del llamado indicados en la Carta de Invitación:

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente.	
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X Verificado en base a los	

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

	documentos arrimados por el Oferente.	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente.	

4.2. Capacidad Financiera: [NO APLICA].

4.3. Capacidad Técnica: [NO APLICA].

4.4. Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 18, inciso e); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, conforme a cuanto sigue:

Documentos	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente.
Copias simples de Contratos, conforme a lo requerido en el inc. e) del numeral 18 del Anexo A.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta.

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado.

5. Recomendación: En virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

5.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** con **RUC Nº 80004169-0**, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 47.107.000.- (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Ciento Siete Mil) IVA incluido.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí